

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 08 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1671/

VISTOS:

1. Comprobante de ingreso N° 1483 del 08/05/2015 y depósito de la Tesorería General de la Republica, se solicita transferir la suma de \$8.865.366.- a Administración Fondos de Educación y Salud
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase traspasar recursos a Administración Fondos de Educación y Salud para cancelar Bono Escolaridad Rezagados, correspondiente a 1° Cuota Bono Escolar por la suma de \$5.102.790.- (Cinco millones ciento dos mil setecientos noventa pesos) y Bono Adicional por un total de \$3.762.576.- (Tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE EDUCACION

Educación, Bono Escolar 1° Cuota	\$4.948.160.-
Educación, Bono Adicional	\$3.658.060.-
Jardines Infantiles, Bono Escolar 1° Cuota	\$30.926.-
Jardines Infantiles, Bono Adicional	\$26.129.-

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

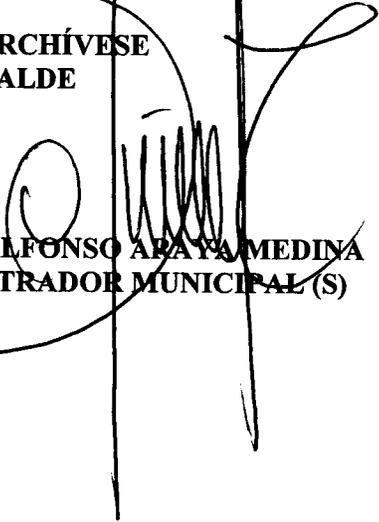
Bono Escolar 1° Cuota	\$123.704.-
Bono Adicional	\$78.387.-

Total **\$8.865.366.-**

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 a "Servicios Incorporados a su Gestión", asignación 101-001 a "Educación" y 101-002 "Salud" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO
SECRETARA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/PALT/LAAC/tlim.-